BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | JUEVES, 6 DE ABRIL DE 1995 | Número 81

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS
Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial
Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Yecla. 4011
Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca. 4011
Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia. 4011
Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Mazarrón. 4011

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS
Anuncio. Servicio de limpieza en los Puertos de San Pedro del Pinatar, Lo Pagán y Cabo de Palos. 4012
CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
Dirección General de Investigación e Industria Agroalimentaria
Corrección de error de oficio. Del edicto de notificación de apertura de expediente para devolución de ayuda. 4012
Anuncio de subasta para adquisición de varios aparatos de laboratorio. 4012
Anuncio de subasta para contratación de diversos suministros de laboratorio. 4013
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y TRABAJO
Dirección General de Industria, Energía y Minas
Notificación de resolución del expediente sancionador n.º SM-9/94. 4014
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Anuncio de contratación por el sistema de concurso público del trabajo denominado Campaña de Información y Acogida al Visitante del Parque Regional de Sierra de La Pila. 4014

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 550/94B. 4015
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 954/94. 4015
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 562/1995. 4015
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 753/89. 4016
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 483/93. 4016
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 343/90. 4017
Primera Instancia número Dos de Cieza. Autos 345/94. 4017
Primera Instancia número Ocho de Cartagena. Autos 243/94. 4018
Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena. Autos 501/94. 4019
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos 280/1992. 4020
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos 124/1993. 4020
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 397/1995. 4021
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 979/92. 4021
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 385/1995. 4021
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 556/1995. 4022
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 583/1995. 4022
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 276/1995. 4022
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 481/1995. 4022
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 395/1995. 4023

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 394/1995. 4023
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 446/1995. 4023
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos 206/92. 4023
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 48/93. 4024
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 369/94. 4025
Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena. Autos 91/93. 4026
Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Autos 54/95. 4026
Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Autos 54/95. 4026
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 28/1995. 4026
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 68/1995. 4027
Primera Instancia número dos de Totana. Procedimiento 688/93. 4027
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 90/1995. 4028
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.100/1994. 4028
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 75/95. 4028
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 1.273/91. 4028
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 853/93. 4030
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 763/90. 4030
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 482/1995. 4031
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura. Autos 20/95-J. 4031
Primera Instancia número Uno de Totana. Autos 294/91. 4031
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 550/92B. 4031
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Juicio 553/1994. 4032
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca. Autos 379/94. 4032
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 168/92. 4032
Primera Instancia número Dos de Totana. Procedimiento 443/94. 4033
Primera Instancia número Dos de Totana. Procedimiento 100/94. 4034
Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena. Procedimiento 398 de 1994. 4034
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 214/87-B. 4035
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 447/94. 4036
Primera Instancia número Ocho de Cartagena. Autos 328/94. 4037
Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier. Autos 47/92. 4038
Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier. Autos 369/94. 4038
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 229/94. 4039
Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier. Procedimiento 524/93. 4039
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 538/93. 4040
Primera Instancia número Dos de Cieza. Autos 430/94. 4041
De lo Penal número Uno de Cartagena. Juicio 712/92. 4041

IV. Administración Local

LIBRILLA. Lista de admitidos y excluidos del concurso de una plaza de la Escala de Administración Especial, Personal de Oficios. 4042
YECLA. Modificación del artículo VI del Reglamento Municipal de Mercados. 4042
LORCA. Resolución por la que se convoca concurso para la adjudicación de quiosco en la vía pública. 4043
LORCA. Resolución por la que se convoca concurso para la adjudicación de quiosco en la vía pública. 4043
SAN PEDRO DEL PINATAR. Solicitadas devoluciones de fianzas por la empresa Fulgan, S.A. 4044
TOTANA. Licenca para instalación de imprenta en calle Maestro Aguja, número 1. 4044
YECLA. Licencia para fabricación de calzado en Ctra. de Jumilla, s/n. 4044
CIEZA. Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana. 4044
MULA. Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 1995. 4045
MOLINA DE SEGURA. Aprobar con carácter definitivo el proyecto de urbanización de la U.E. IV del P.P. "Cañada de las Eras". 4045
MOLINA DE SEGURA. Aprobar con carácter definitivo el Proyecto de Sistemas Generales del P.P. "Cañada de las Eras". 4045
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de la división de la Unidad de Actuación III del Estudio de Detalle Churra-C. 4045
CARTAGENA. Expediente para devolver fianza a don Fermín López Martínez. 4045
CARTAGENA. Pliego de condiciones para la contratación por concierto directo de adecuación espacio público Plaza Juan XXIII, obras complementarias. 4046
LORCA. Pliegos de Condiciones para contratación de un Ginecólogo o Médico. 4046
CAMPOS DEL RÍO. Licencia para pescadería en calle Libertad, 6. 4046
SAN JAVIER. Relación de aspirantes admitidos para una plaza de Técnico Asesor Jurídico. 4047
LORCA. Licencia para ampliación y traslado de almacén frigorífico de productos de alimentación en Polígono Industrial, parcela E-6. 4047
LORCA. Licencia para carnicería en Avda. Europa, 6. 4047
LORCA. Licencia para instalación depósito de GLP aéreo en diputación Purias-Ctra. Pulpí, Km. 16. 4047
LORCA. Licencia para local para una carnicería, en Ctra. de Granada, 26, La Viña. 4047
ALHAMA DE MURCIA. Pliego de Condiciones que ha de regir la contratación directa de obras. 4048
CARTAGENA. Licencia para supermercado, en calle Trovero Pastor, número 5, Los Dolores. 4048
MURCIA. Licencia para carnicería-charcutería, en Avda. Monteazahar, edificio Monte IV, Beniaján. 4048
JUMILLA. Expediente para legalización de un aparcamiento garaje en Isaac Peral, 8. 4048

V. Otras disposiciones y anuncios

Comunidad de Regantes de Campotéjar. Fortuna (Murcia). Asamblea General Extraordinaria. 4048

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfono 34 33 00

PAPEL RECICLADO 100%

Consejería de Hacienda y Administración Pública
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

5127 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Yecla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte.: 2/95. Vivienda unifamiliar aislada en paraje "Cerro de la Fuente". Yecla. Promovido por María Mónica Medina Ortega.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia a 9 de marzo de 1995.— El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz.**

5128 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte.: 387/94. Vivienda unifamiliar en diputación de Purias. Lorca. Promovido por don Pablo Antonio Barnes Pérez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia a 24 de febrero de 1995.— El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz.**

5129 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte.: 89/95. Construcción de vivienda y garaje en Ctra. de Monteagudo, Cabezo de Torres. Murcia. Promovido por don Fernando Forca Alemán.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia a 17 de marzo de 1995.— El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz.**

5268 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Mazarrón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte.: 58/95. Construcción de vivienda unifamiliar en La Majada. Paraje de La Atalaya. Mazarrón. Promovido por doña Giovanna Franca-María Bauman Amedeo.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia a 17 de marzo de 1995.— El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz.**

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

5272 ANUNCIO.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, convoca las siguientes contrataciones por el procedimiento de Contratación Directa mediante anuncio público.

Objeto del contrato: Servicio de limpieza en los Puertos de San Pedro del Pinatar, Lo Pagán y Cabo de Palos y oficinas anejas, así como de las oficinas de Cartagena.

Presupuesto: 2.547.360 pesetas.

Fianza definitiva: 101.895 pesetas.

Objeto del contrato: Servicio de limpieza del Puerto de Águilas y oficinas anejas.

Presupuesto: 1.826.833 pesetas.

Fianza definitiva: 73.074 pesetas.

Objeto del contrato: Servicio de limpieza del Puerto de Mazarón y oficinas anejas al mismo.

Presupuesto: 1.125.432 pesetas.

Fianza definitiva: 45.108 pesetas.

Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta el 31/12/1995.

Proposición económica y lugar de presentación: Se ajustará al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se presentarán junto al resto de la documentación exigida en el Registro General de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sita en Plaza Santoña, s/n., de Murcia, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hasta las trece horas. Si el plazo finaliza en sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente. Podrán presentar proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Los Proyectos y Pliegos de condiciones de referencia, a efectos de obtener fotocopias por los interesados, se encuentran en la Sección de Contratación I de esta Consejería, sita en Plaza Santoña, s/n., de Murcia, despacho 529. Teléfono: 362409.

Abono de anuncios: Los anuncios de boletines oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Murcia a 23 de marzo de 1995.— El Secretario General, **Rafael Martínez-Campillo García.**

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Investigación e Industria Agroalimentaria

4406 Corrección de error de oficio.

Advertido error en la publicación número 4406, del Edicto de notificación de apertura de expediente para devolución de ayuda, aparecido en el B.O.R.M., n.° 76, de fecha 31 de marzo de 1995, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice:

4406 "EDICTO de notificación de apertura de expediente para devolución de fianza";

Debe decir:

4406 "EDICTO de notificación de apertura de expediente para devolución de ayuda".

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

5269 ANUNCIO de subasta para adquisición de varios aparatos de laboratorio.

Objeto del contrato y presupuestos: Adquisición de varios aparatos de laboratorio, con destino al Laboratorio Agrario Regional, según lotes y presupuestos, a la baja, que se expresan:

Lote n.° 1:
a) Agitador orbital vaivén.
b) Dos bases agitadoras para 4 placas Microtiter.
c) Horno microondas, capacidad $\geq$ 25 litros.
d) Agitador magnético de soporte antiácido.

Valor lote: 580.000 pesetas.

Lote n.º 2:
Lector de microplacas para ensayos tipo ELISA, 1.210.000 pesetas.

Lote n.º 3:
Lavador de microplacas, 965.000 pesetas.

Lote n.º 4:
Equipo de HPTLC, para análisis cualitativo, 1.750.000 pesetas.

Lote n.º 5:
Vitrina para aspiraciones de gases, 764.000 pesetas.

Lote n.º 6:
Sistema de cromatografía líquida de permeación en gel, 4.800.000 pesetas.

Lote n.º 7:
Microscopio estereoscópico, 610.000 pesetas.

Documentación a presentar:

Sobre n.º 1 (Documentación administrativa): Poder, en su caso, bastanteado en los Servicios Jurídicos de esta Comunidad Autónoma; capacidad para contratar con la Administración, según artículo 9.º de la L.C.E.; fianza provisional en cuantía del 2% del presupuesto correspondiente al lote o lotes para los que se oferte.

Sobre n.º 2 (Oferta económica): Con expresión de las características del material ofrecido y el precio total de cada lote a cuya adjudicación se opte.

Lugar de información: En la Sección de Contratación de esta Consejería (Plaza Juan XXIII, n.º 8 de Murcia), se encuentran de manifiesto los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares (Expte. 21/95), con una completa información al respecto.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: En el Registro General de esta Consejería, durante los quince (15) días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio y hasta las 4 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado.

Apertura de plicas: En las dependencias de esta Consejería, a las 12 horas del segundo día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación.

Gastos de publicidad: La séptima parte del importe de este anuncio, sera a cargo del adjudicatario de cada lote.

Murcia a 29 de marzo de 1995.— El Secretario General, **Félix Romojaro Almela.**

5271 ANUNCIO de subasta para contratación de diversos suministros de laboratorio.

Objeto del contrato y presupuesto: Suministro al Laboratorio Agrario Regional, de diverso material fungible de laboratorio (Expte. 20/95), según lotes y presupuestos, a la baja, que se expresan:

Lote n.º 1:
Reactivos químicos de uso general, 1.750.000 pesetas.

Lote n.º 2:
Reactivos para análisis de residuos, 1.400.000 pesetas.

Lote n.º 3:
Material plástico para laboratorio, 1.675.000 pesetas.

Lote n.º 4:
Material de vidrio para laboratorio, 1.510.000 pesetas.

Lote n.º 5:
Pequeño aparataje de laboratorio, 1.500.000 pesetas.

Lote n.º 6:
Filtros, columnas y limpieza de extractos, 1.575.000 pesetas.

Lote n.º 7:
Material diverso, 1.510.000 pesetas.

Lote n.º 8:
Productos HEWLETT-PACKARD, 1.575.000 pesetas.

Documentación a presentar:

Sobre n.º 1 (Documentación administrativa): Poder, en su caso, bastanteado en los Servicios Jurídicos de esta Comunidad Autónoma; capacidad para contratar con la Administración, según artículo 9.º de la L.C.E.; fianza provisional en cuantía del 2% del presupuesto correspondiente al lote o lotes para los que se oferte.

Sobre n.º 2 (Oferta económica): Con expresión de las características del material ofrecido y el precio total de cada lote a cuya adjudicación se opte.

Lugar de información: En la Sección de Contratación de esta Consejería (Plaza Juan XXIII, n.º 8 de Murcia), se encuentran de manifiesto los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, con una completa información al respecto.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: En el Registro General de esta Consejería, durante los quince (15) días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio y hasta las 4 horas del último día, ampliándose

hasta el siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado.

Apertura de plicas: En las dependencias de esta Consejería, a las 12 horas del segundo día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación.

Gastos de publicidad: Una octava parte del importe de este anuncio, sera a cargo del adjudicatario de cada lote.

Murcia a 29 de marzo de 1995.— El Secretario General, **Félix Romojaro Almela.**

Consejería de Fomento y Trabajo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

5126 NOTIFICACIÓN de resolución del expediente sancionador n.º SM-9/94.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a doña Ana Acuyo Castillo, cuyo último domicilio conocido es calle Lorenzo Pastor, n.º 15, de Alcantarilla (Murcia), que en el expediente sancionador que se le sigue con el número S.M.-9/94, se ha dictado Resolución de 20-3-95 por la que se le impone una multa de 150.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: Instalación y puesta en servicio de una grúa torre sin cumplir los trámites reglamentarios, en una obra sita en calle García Márquez, s/n., de Las Tejeras, Alcantarilla (Murcia).

Norma infringida: Artículos 16 y 17 del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención (R.D. 2.291/1985, de 8 de noviembre. B.O.E. 11-12-85).

Precepto sancionador: Artículo 36 de la Ley 26/1984, de 19 de julio, de Defensa de los Consumidores y Usuarios y artículo 10 del R.D. 1.945/1983, de 22 de junio, sobre infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria.

Naturaleza de la infracción: Grave.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo, en el plazo de un mes, a contar desde el mismo día de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de que no haga uso de su derecho a recurrir, deberá en el plazo indicado, abonar el importe de la sanción en cualquier oficina de Caja Murcia en la cuenta número 2043-0043-01-010100001-5, debiendo presentar en esta Dirección General el justificante de su abono. Transcurrido el plazo sin haber efectuado el pago, se procederá a su cobro por vía ejecutiva.

Murcia a 20 de marzo de 1995.— El Director General de Industria, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo.**

Consejería de Medio Ambiente

5270 ANUNCIO de contratación por el sistema de concurso público.

La Consejería de Medio Ambiente tiene previstas las siguientes contrataciones por el sistema de concurso público:

Objeto del contrato: Realización del trabajo denominado "Campaña de Información y Acogida al Visitante del Parque Regional de Sierra de La Pila".

Presupuesto tipo: 2.000.000 de pesetas (dos millones de pesetas).

Objeto del Contrato: Realización del trabajo denominado "Programa de Información y Acogida del Visitante del Parque Regional Carrascoy-El Valle.

Presupuesto tipo: 3.500.000 pesetas (tres millones quinientas mil pesetas).

Lugar de información: En la Sección de Contratación de esta Consejería (calle Luis Fontes Pagán, s/n., primera planta), se encuentran de manifiesto los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: En el Registro General de esta Consejería (calle Luis Fontes Pagán, s/n., planta baja), en el plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que éste coincida en sábado.

Apertura de plicas: En las dependencias de esta Consejería a las 13 horas del tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que coincida en sábado.

Murcia a 24 de marzo de 1995.— El Consejero, P.D., el Secretario General, **José Gálvez Flores.**

III. Administración de Justicia

Número 4641

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

María López Márquez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 550/94B, a instancia de don Juan Sánchez Ruiz, representado por la Procuradora Sra. Belda González contra don Emilio Sánchez Guillén y doña Isabel Claro Castillo, sobre reclamación de 14.234.500 pesetas de principal, la de 8.715.000 pesetas correspondientes a los intereses devengados y la de 5.281.500 pesetas presupuestadas para gastos y costas; habiendo recaído la siguiente:

Propuesta de providencia Secretaria Sra. López Márquez.

En Murcia a catorce de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

Por presentado el anterior escrito por la Procuradora de la parte actora; únase. Y conforme se interesa, notifíquese a la mercantil Gestinmobi, S.L., a través de su legal representante, actual propietaria de la finca registral 6.033-N, registrada en el Registro de la Propiedad Seis de Murcia, la existencia del presente procedimiento conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 5.ª, párrafo 2.° mediante edictos en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de Madrid, y boletines oficiales de la región de las ciudades de Madrid y Murcia.

Así lo propone y firma, doy fe. Conforme, el Magistrado-Juez.

Y para que sirva de notificación a la mercantil Gestinmobi, S.L., a través de su legal representante, que residió últimamente en la provincia de Madrid, expido el presente en Murcia a catorce de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

Número 4642

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Diego Melgares de Aguilar y Moro.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil número 954/94, promovidos por El Corte Inglés, S.A., contra Manuel Martínez Pujante y Carmen Yepes Huéscar, se cita a los demandados, para el próximo día nueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado a fin de celebrar juicio verbal, previniéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma, a todos los fines dispuestos, a Manuel Martínez Pujante y Carmen Yepes Huéscar, que se encuentran en ignorado paradero.

Libro y firmo la presente en Murcia, a nueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 4643

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Antonio González-Conejero Martínez, en nombre y representación de Aparcamientos La Fuensanta, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre tarifa horaria para las concesiones municipales de los aparcamientos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 562/1995.

Dado en Murcia, quince de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 4625

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

La Magistrada Juez, María Dolores Escoto Romaní, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 753/89 que se siguen a instancias de Banco de Santander, representado por el Procurador José María Jiménez Cervantes Nicolás, contra Cecilia García Martínez (y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), Juan Antonio Ibáñez Sánchez (y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), María Isabel Amador Hernández (y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y Juan Antonio Ibáñez García (y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 21 de septiembre, a las doce treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 19 de octubre, a las doce horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

CONDICIONES:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo una cantidad igual, por lo menos, al 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25%, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bienes objeto de subasta:

Urbana dos.—Vivienda en primera planta alta sobre la baja, situada a la derecha según se accede a dicha planta, del edificio situado en término de Murcia, partido de Santiago y Zaraiche, con fachada y acceso a la calle Rocío en su lindero Norte. Tiene una superficie total construida de ciento seis metros, veintisiete decímetros y cincuenta centímetros cuadrados. Distribuida en distintas habitaciones y dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia VIII, libro 374, sección 6.ª, folio 52, finca número 29.008 letra B, inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subasta en la suma de cinco millones ciento veinticinco mil pesetas (5.125.000).

Dado en Murcia, 8 de marzo de 1995.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 4626

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos número 483/93 obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

La Ilma. Sra. doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número

Cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador José María Jiménez Cervantes Nicolás, y dirgido por el Letrado Francisco Moreno Rodríguez, contra María Gallego Teruel (cónyuge artículo 144 R.H.), edificio Encinas 1E 3C, Andrés Marín Castillo (cónyuge artículo 144 R.H.) edificio Encinas 1E 3C, Carmen Peláez Martín (cónyuge artículo 144 R.H.) edificio Cartagena III, Juan Romeu Mareña (cónyuge artículo 144 R.H.) edificio Cartagena III y Marín y Romeu, S.L. (finca La Madrileña), declarados en rebeldía; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a María Gallego Teruel (cónyuge artículo 144 R.H.), edificio Encinas 1E 3C, Andrés Marín Castillo (cónyuge artículo 144 R.H.) edificio Encinas 1E 3C, Carmen Peláez Martín (cónyuge artículo 144 R.H.) edificio Cartagena III, Juan Romeu Mareña (cónyuge artículo 144 R.H.) edificio Cartagena III y Marín y Romeu, S.L. (finca La Madrileña), y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 2.459.088 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la demandada en paradero desconocido Marín y Romeu, S.L.

Dado en Murcia, 9 de marzo de 1995.—La Magistrada.—El Secretario.

Número 4627

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña Dolores Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 343/90, seguidos a instancia de Banco de Santander, S.A., contra Herederos de don Juan Antonio Álvarez Oliva, Juana Antonia Marín Chico (y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), Mari Cruz Navarro Martín (y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y Manuel Navarrete Marín (y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para hacer saber a los demandados Manuel Navarrete Marín y María Cruz Navarro Martínez los cuales se hallan en paradero desconocido, que en tercera subasta, se ha ofrecido por la parte actora las sumas de 1.000 y 5.000 pesetas por los vehículos matrículas MU-1687-L y MU-6125-B, requiriéndoles a fin de que en el término de nueve días paguen al actor liberando así los bienes o bien presenten tercera persona que supere dichas sumas bajo apercibimientos que si no lo verifican se aprobará definitivamente el remate a favor de la actora.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia, 9 de marzo de 1995.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

Número 4628

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CIEZA

EDICTO

Don Roque Bleda Martínez, Juez de Primera Instancia número Dos de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 345/94, se tramitan autos de procedimiento sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Banco de Santander, S.A., representado por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra don Alberto Ato Vega y María del Carmen Fernández Palazón, sobre reclamación de 43.130.000 pesetas, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes especialmente hipotecados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes:

CONDICIONES:

1.ª—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 10 de julio de 1995; en segunda subasta el día 11 de septiembre de 1995; en tercera subasta el día 9 de octubre de 1995, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las 10,30 horas.

2.ª—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20% del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 3063/0000/18/0345/94 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

3.ª—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; el tipo fijado es el indicado al final para el caso de

resultar desierta la primera; y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

4.ª—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

6.ª—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

7.ª—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de la subasta conforme a lo prevenido en el último párrafo de la Regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8.ª—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta:

1.—Finca rústica, en término de Cieza, de 27 hectáreas, 60 áreas, 62 centiáreas, y 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cieza, tomo 875, libro 284, folio 76, finca 28.079, inscripción 2.ª

Tasada a efectos de subasta en 19.200.000 pesetas.

2.—Finca rústica, en la misma situación que la anterior, de 4 hectáreas, 7 áreas y 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cieza, tomo 834, libro 261, folio 14, finca 21.051, inscripción 6.ª

Tasada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

3.—Finca rústica, en partido de la Serrana, de 16 hectáreas, 76 áreas, 96 centiáreas, con una casa cortijo de 141 metros y 77 decímetros cuadrados, cochera de 26 metros y 28 decímetros cuadrados; pajar de 63 metros y 36 decímetros cuadrados. Ocupa todo un total de 17 hectáreas, 32 áreas y 86 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cieza, tomo 875, libro 284, folio 79, finca 28.080, inscripción 2.ª

Tasada a efectos de subasta en 30.800.000 pesetas.

4.—Finca rústica, partido de la Serrana, de 3 hectáreas, 28 áreas y 64 centiáreas, y camino de 16 áreas, 54 centiáreas, o sea, un total de 3 hectáreas, 45 áreas, 18 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cieza, tomo 871, libro 282, folio 166, finca 22.559, inscripción 4.ª

Tasada a efectos de subasta en 10.920.000 pesetas.

5.—Dos terceras partes indivisas, con la tercera parte correspondiente a Ramón Morte Gil, de un edificio almacén de planta baja, que ocupa 600 metros cuadrados, término de Cieza, partido la Serrana, con sus ejidos de 226 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cieza, tomo 871, libro 282, folio 172, finca 22.558, inscripció 6.ª

Tasada a efectos de subasta en 4.200.000 pesetas.

6.—Solar, en la población de Abarán, sitio del Portichuelo, de 112 metros cuadrados, 40 decímetros cuadrados, dentro del cual hay un edificio destinado a almacén, que consta de planta baja y un piso semiderruido, que mide 53 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cieza, tomo 856, libro 155, folio 191, finca 14.857, inscripción 4.ª

Tasada a efectos de subasta en 5.600.000 pesetas.

7.—Finca rústica, en el término de Cieza, partido de la Serrana, de 85 áreas, 81 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cieza, tomo 860, libro 276, folio 87, finca 13.010, inscripción 5.ª

Tasada a efectos de subasta en 4.200.000 pesetas.

Dado en Cieza, 16 de marzo de 1995.—El Juez.—La Secretario.

Número 4629

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia número Ocho de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 243/94 a instancia del Procurador Sr. Ortega Parra, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecadas por Elisa Alcaraz Iniesta y Antonio Moreno Pastor.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 26 de mayo de 1995 y hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.500.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de junio de 1995 y hora de las diez, con el tipo de tasación del setenta y cinco por ciento de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1995, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones:

1.ª) No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.500.000 pesetas, que es el tipo pactado

en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

2.ª) Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos u consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018024394, una cantidad igual, por lo menos al 40 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la 3.ª subasta, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

3.ª) Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

4.ª) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

5.ª) Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

6.ª) Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Finca objeto de subasta:

Número uno.—Vivienda unifamiliar tipo A) que ocupa una superficie útil de noventa metros cuadrados y construida de ciento diez metros cuadrados. Sita en esta villa de Fuente Álamo, diputación de Media Legua, Urbanización Corverica. El garaje anejo a dicha finca ocupa una superficie útil de diecisiete metros, cuarenta decímetros cuadrados y construida de veinte metros cuadrados. El solar donde se asienta dicha vivienda ocupa una superficie de doscientos ochenta y cuatro metros, sesenta y seis decímetros cuadrados. El patio ocupa una superficie de ciento dieciocho metros cuadrados. Linda: frente y derecha, entrando, calle pública sin nombre; izquierda, finca número dos, y fondo, patio de la número doce.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena Uno, tomo 2.301, libro 394, sección Fuente Álamo, folio 172 vuelto, finca número 40.524, inscripción 3.

En Cartagena, 27 de febrero de 1995.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 4631

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 501/94 seguido a instancias de la Caja de Ahorros de Murcia representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra contra don José Aznar García, doña María Elisa Sánchez Muñoz y otros siete, en reclamación de 1.434.576 pesetas de principal más 600.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, se ha dictado la siguiente resolución, que copiada literalmente es como sigue:

"Propuesta de providencia de la Secretaria doña Elia Com Bonmatí.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador don Joaquín Ortega Parra únase a los autos de su razón. Se tienen por hechas las manifestaciones en el mismo contenidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, llévese a efecto el embargo de bienes de la parte demandada en la Secretaría del Juzgado, sin previo requerimiento de pago, y verificado cítesele de remate, por medio de edictos, en la forma que previene el artículo 269 de dicha Ley Procesal, que será expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", concediéndose el término de nueve días, para que se persone en autos en legal forma y se oponga a la ejecución despachada si le conviniere, y además con expresión de haberse practicado el referido embargo de bienes sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero y que las copias obran en Secretaría a su disposición. Haciéndose entrega al Procurador señor Ortega del edicto para que cuide su diligenciado y cumplimiento.—Así lo propongo y firmo; doy fe. Conforme.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.—Firmado y rubricado.—Ilegible.

Se hace constar que en el embargo se han embargado los bienes del demandado que a continuación se relacionan:

—Finca número 2.099, folio 187, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena II.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don José Aznar García y doña María Elisa Sánchez Muñoz, así como de citación de remate para que en el término de nueve días se opongan a la ejecución, expido el presente en Cartagena, 22 de febrero de 1995.— El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Número 4633

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por resolución de esta fecha por el Ilmo. Señor Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en autos de ejecutivo otros títulos número 280/1992, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, y el cual insta como pobre, contra Andrés González García y María del Carmen Pino López, en ignorado paradero por medio del presente se notifica al referido demandado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Cartagena, a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

El Ilmo. señor don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, pronuncia la siguiente sentencia: Que en los autos de ejecutivo otros títulos número 280/1992 instados por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra Andrés González García y María del Carmen Pino López, en ignorado paradero,

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Andrés González García y María del Carmen Pino López, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 598.629 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Cartagena, 28 de febrero de 1995.—El Secretario.

Número 4634

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 124/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Joaquín Ortega Parra, en representación de Banco de Santander, S.A., contra Andrés Bolarín Romero y esposa (efectos artículo 144 R.H.), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo y por lotes separados, los siguientes bienes embargados al demandado:

Urbana: Vivienda unifamiliar en construcción, sita en la ciudad de La Unión, barriada del Sureste, número 15, compuesta de comedor, cocina, tres dormitorios, aseo, armarios y patio. Tiene una superficie útil de 44,68 metros cuadrados y construida de 56,51 metros cuadrados, ocupando un solar de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 229, sección 3.ª, folio 61, finca número 13.547. Tasada en tres millones quinientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Ángel Bruna, 21-4.ª planta, el próximo día 21 de junio de 1995 a las 11 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo de remate será de tres millones quinientas mil pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el veinte por ciento del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, mandamiento de ingreso en el BBV, sucursal de Avenida Reina Victoria de Cartagena, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. Solamente el actor podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de julio de 1995, a las 11 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, de celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1995, a las 11 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9. Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Cartagena, 10 de marzo de 1995.—El Magistrado.—El Secretario.

Número 4635

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Santiago García Pérez, en nombre y representación de Santiago García Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Secretaría General de Comunicaciones, versando el asunto sobre denegación del reconocimiento como fecha de ingreso.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 397/95.

Dado en Murcia, 3 de marzo de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 4637

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia (sustituto).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 979/92 se tramitan autos de ejecutivo a instancia de don Pedro Cárceles Martínez, representado por el Procurador don José Julio Navarro Fuentes contra don Pedro Cascales López y otros sobre reclamación de 1.050.364 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

CONDICIONES.

1.ª—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 3 de mayo de 1995, en segunda subasta el día 29 de mayo de 1995, y en tercera subasta el día 26 de junio de 1995 las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., a las 12,30 horas.

2.ª—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta del B.B.V. número 3097000017097992, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

3.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4.ª—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

5.ª—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.ª—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

—Turismo, marca Audi, modelo 90 A, con matrícula MU-3949-AF. Valorado en 520.000 pesetas.

Y para su publcación en forma se expide el presente, haciéndose saber que la publicación del presente edicto, servirá, en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Murcia, 10 de marzo de 1995.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 4636

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Antonio del Baño Ibáñez, en nombre y representación de Antonio del Baño Ibáñez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Secretaría General de Comunicaciones, versando el asunto sobre denegación del reconocimiento de ingreso en Cuerpo Ejecutivo Postal y Telecomunicación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como

parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 385/95.

Dado en Murcia, 23 de febrero de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 4639

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Pedro Arias López, en nombre y representación de Pedro Arias López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 556/95.

Dado en Murcia, 14 de marzo de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 4640

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña María Belda González, en nombre y representación de Pedro Conesa Zamora, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, versando el asunto sobre ayuda de superficies.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 583/95.

Dado en Murcia, 16 de marzo de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 4714

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Higinio Pérez Mateos, en nombre y representación de Pedro Marín Carreño, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre tráfico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 276/95.

Dado en Murcia, 10 de febrero de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 4715

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Juan Manuel Orenes Bastida, en nombre y representación de Marcos Val Muñoz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre sanción de tráfico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 481/95.

Dado en Murcia, 3 de marzo de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 4655

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Alfonso Albacete Manresa, en nombre y representación de Antonio Carrillo Sánchez y Josefa Triviño Castejón, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico Administrativo, versando el asunto sobre liquidación complementaria.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 395/1995.

Dado en Murcia, veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 4656

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Alfonso Albacete Manresa, en nombre y representación de Antonio Carrillo Sánchez y Josefa Triviño Castejón, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico Administrativo, versando el asunto sobre liquidación complementaria.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 394/1995.

Dado en Murcia, veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 4657

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Ginés Domenech Ratto, en nombre y representación de Ginés Domenech Ratto, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Comisión Nacional Evaluadora, versando el asunto sobre complemento de productividad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 446/1995.

Dado en Murcia, seis de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 4658

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 206/92, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Joaquín Ortega Parra, en representación de Comunidad de Propietarios Monteblanco, contra don Ángel González Vidal y doña Juana Raja Vivo, en reclamación de la cantidad de 160.599 pesetas de principal, más 100.000 pesetas de costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados don Ángel González y doña Juana Raja Vivo.

Finca número 13.493, inscrita en el tomo 644, libro 124, Sección 2.ª, folio 156, anotación F. Vivienda dúplex

marcada con el número 58, tipo E, del conjunto residencial Monte Blanco, sito en el paraje de Calnegre, diputación del Lentiscar, en La Manga del Mar Menor, superficie útil de 86,40 metros cuadrados en vivienda y 14 metros cuadrados en cochera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 3.ª planta, en la calle Ángel Bruna, de esta ciudad, el próximo día 9 de mayo, a las 11 horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

1. — Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, el veinte por ciento del setenta y cinco por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta ascendente a 3.000.000 de pesetas.

2. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

3.— Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder a terceros.

4.— Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

5.— Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

6.— Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. — Para que tenga lugar dicha tercera subasta, sin sujeción a tipo, que señala el día 9 de mayo a las 11 horas de su mañana, rigiendo las condiciones anteriormente expuestas. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en Cartagena a veinte de febrero de mil novecientos noventa y cinco.— El Juez.— El Secretario.

Número 4659

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 48/93, a instancia del Procurador don Luis Hernández Prieto, contra Mariscos y Pescados Yanki, S.L., Moisés Vázquez Aracil, Encarnación López Nicolás e Inocencio Albaladejo Cortés, en reclamación de cuatro millones trece mil quinientas treinta y seis pesetas (4.013.536 pesetas), de principal, más un millón ochocientas mil pesetas (1.800.000 pesetas) estimadas como gastos, costas e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 22 de mayo de 1995, a las 12 horas; para la celebración de la segunda, el día 22 de junio de 1995, a las 12 horas, y para la celebración de la tercera, el día 21 de julio de 1995 a las 12 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda y una cantidad igual, al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas serán: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25% y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

8.— Sirva el presente de notificación a los demandados para el caso de que aquellos se encuentren en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

— Un vehículo, clase camión frigorífico, marca Renault, modelo B-110, tipo 25 D turbo, matrícula MU-6309-AX, está matriculado en el año 19-5-92, lleva año y medio de servicio, está precintado en la planta baja del

domicilio del Sr. Albaladejo Cortés, con fecha 18-12-93, el tacómetro marcaba 24.779 kilómetros y 306.000 el cuentakilómetros, en el frugín frigorífico lleva el nombre comercial J. Albaladejo Cortés y otros, S.C.L.; T-3.3350 y PMA 5.000 Kgs.

El tipo de primera subasta, conforme el informe del Perito designado al efecto es de un millón novecientas mil pesetas (1.900.000 pesetas).

— Bungalow dúplex. Sito en término de Murcia, partido de Zeneta, en la carretera de Orihuela a Beniaján. Es de tipo B. Tiene una superficie útil de ochenta y nueve metros y noventa y nueve decímetros cuadrados, distribuidos en planta baja, en salón-comedor, aseo, porche, vestíbulo, cocina, escalera y un patio de veintiún metros y noventa y tres decímetros cuadrados; en planta baja, en cuatro dormitorios, pasillo, escaleras y terrazas. Tiene una planta baja, en su parte posterior, un garaje de quince metros y noventa y cinco decímetros cuadrados. Linda: entrando a la vivienda, frente, con la carretera de Orihuela a Beniaján; izquierda, con el bungalow número cinco; derecha, con el bungalow número tres, y fondo, con la zona común de entrada a los garajes. Cuota: nueve enteros y diez centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, finca número 4.985.

El tipo de primera subasta, conforme el informe pericial es de seis millones novecientas quince mil quinientas cuatro pesetas (6.915.504 pesetas).

Dado en Murcia a quince de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado Juez, Enrique M. Blanco Paños.— La Secretaria.

Número 4660

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 369/94, instados por el Procurador Ángel Hernández Navajas, en representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Amparo Pérez Lorente, y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días quince de junio, trece de julio, catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, todas ellas a las 13 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta, bajo las siguientes

Condiciones:

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder del depositario, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

Número nueve.— Vivienda tipo C, situada en la planta baja primera, después de la baja. Está enclavada en el bloque número uno. Ocupa una superficie construida de ciento quince metros, según la cédula de calificación definitiva, su superficie construida es de ciento dieciséis metros, once decímetros cuadrados, y la útil, de noventa y cuatro metros, dos decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, con terraza, cuatro dormitorios, baño, aseo y cocina con terraza lavadero. Linda: Frente, considerando como tal el zaguán de entrada a la misma, el referido zaguán, hueco de ascensor, piso letra o tipo B y vuelo del elemento independiente número uno; derecha entrando, vuelo de los elementos independientes números uno y dos y en parte la vivienda tipo A, del bloque número dos; fondo, vuelo del elemento independiente número uno; e izquierda, zaguán y hueco de ascensor y el piso tipo D.

Forma parte de un conjunto urbanístico, compuesto de dos bloques de edificación, sito en término de Murcia, partido de San Benito, y pago de Alfande o de la acequia de Alfande. Enclavada en un solar de dos mil ochocientas treinta metros, nueve decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, finca registral número 7.455-N y valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco.— La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.— El Secretario.

Número 4661

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

EDICTO

Doña María José Cortés López, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena,

Hace saber: que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número 91/93, a instancia de La Verja, representada por el Procurador Sr. López Mulet, contra Comercial Extremeña de Lácteos, S.A.L., que actualmente se encuentra en paradero desconocido, en los cuales se ha dictado sentencia de fecha 24 de febrero de 1994, cuyo fallo es el siguiente:

"Que estimando íntegramente la demanda formulada por la representación procesal de la mercantil La Verja, S.A., debo condenar y condeno a Comercial Extremeña de Lácteos, S.A.L., a que abone a la actora las 982.457 pesetas que le adeuda, más los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición de la demanda, con expresa imposición de costas a la demandada.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación".

Asimismo, por medio del presente, se hace saber que por auto de fecha 16-2-95, se decretó la retención de bienes muebles y el embargo de inmuebles de la citada demandada, por encontrarse en rebeldía, habiéndose embargado los siguientes vehículos propiedad de la demandada:

— Nissan M 140, matrícula BA-2476-S; Peugeot 205 SRD, matrícula BA-1162-O; Avia 1250, matrícula SE-5213-Y: Renault 21 Turbo DX, matrícula BA-6194-M; Nissan Trade, matrícula BA-7454-N, y Renault 21 GTD, matrícula BA-2425-O.

Y para que sirva de notificación de la sentencia y de notificación de los embargos trabados, a Comercial Extremeña de Lácteos, S.A.L., que actualmente se encuentra en paradero desconocido, libro el presente en Cartagena, a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco.— La Juez sustituta, María José Cortés López.— El Secretario.

Número 4662

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de separación número 54/95 a instancia de doña Concepción Martínez Marín, representada por el Procurador don Jesús López Mulet y asistida del Letrado don Diego García Martínez, contra don Miguel Marmaneu Diago, y que por propuesta de providencia de fecha 17-2-95, se ha acordado librar el presente a fin de emplazar al demandado, el cual se encuentra en paradero desconocido, para que en el término de veinte días desde su publicación comparezca y se persone en legal forma en este Juzgado y conteste la demanda defendida por Letrado y representado por Procurador, formulando en su caso reconvención, si conviniera a su derecho, bajo apercibimiento de que en caso contrario será declarado en rebeldía, siguiendo los autos su curso sin más citarle ni oirle y entendiéndose las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento a don Miguel Marmaneu Diago, expido y firmo el presente edicto en Cartagena a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.— La Secretaria.

Número 4663

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por Ahmed Benssaad, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección Provincial de Trabajo de Murcia, versando el asunto sobre permiso de trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 28/95.

Dado en Murcia, veinte de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 4664

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por Mohammed Mbitil, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección Provincial de Trabajo de Murcia, versando el asunto sobre renovación del permiso de trabajo y residencia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 68/95.

Dado en Murcia, veinte de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 4725

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE TOTANA

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 688/93, promovido por Sociedad Anónima Gesfinco, S.A., representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra don Esteban Piñero Marín, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta señalada para el día 9 de mayo, a las 10,30 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de tres millones de pesetas (3.000.000 de pesetas).

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de junio de 1995, a la misma hora que la primera, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo, el setenta y cinco por ciento, del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en las anteriores, el día 27 de junio de 1994, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y en segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

2.ª— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 17-870043/271, de la sucrusal de Rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la celebración de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.ª— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta:

Número cuatro.—Formando parte del edificio sito en la barriada de El Puerto de Mazarrón, calle Progreso, número 31, vivienda en tercera planta, con una superficie construida de 60 m., con 80 dcm².. consta de vestíbulo, comedor, cocina, tres dormitorios, baño y terraza solana. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Totana al libro 438, tomo 1.521, folio 66, finca 38.179, inscripción 2.ª.

Valorada a efectos de subasta en la suma de tres millones de pesetas (3.000.000 de pesetas).

Dado en Totana a quince de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—La Juez, María del Carmen Tirado Navarro.— El Secretario.

Número 4694

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Javier Ángel Vélez Cucalón, en nombre y representación de Javier Ángel Vélez Cucalón, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre regularización de periodos de descanso.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 90/1995.

Dado en Murcia, 17 de enero de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 4695

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don José Arturo Martínez Navarro, en nombre y representación de José Arturo Martínez Navarro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Teniente General JEME, versando el asunto sobre cómputo de trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.100/1994.

Dado en Murcia, 27 de julio de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 4696

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 75/95, promovido por Banco Central Hispano-Americano, S.A., contra Fernando Moya García y contra su esposa a los efectos del artículo 144 del R.H. y José Daniel Carmona Marí (y contra su esposa a los efectos del artículo 144 del R.H.), en reclamación de 1.502.460 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, José Daniel Carmona Marí (y contra su esposa a los efectos del artículo 144 del R.H.) cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia, a veinte de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.

Número 4697

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

E D I C TO

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 1.273/91, instados por el Procurador Miguel Tovar Gelavert, en representación de Banco Exterior de España, S.A., contra Josefa Muñoz Sanmartín, Maravillas Ortega Meroño, Julián Martínez Tomás, Damián Meroño López y Transportes El Pino de San Javier, S.A., y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días

15 de mayo, 19 de junio y 17 de julio de 1995, todas ellas a las 11,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2ª planta, bajo las siguientes

Condiciones:

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

Urbana. Número cuatro. Piso vivienda primero, tipo A, de la escalera I de un edificio en construcción, situado en la calle del Castillo de Olite, zona del Ensanche, de Cartagena. Ocupa una superficie construida de ciento once metros cuadrados; distribuida en diferentes dependencias. Linda: Oeste o frente, hueco de escalera, y en parte la vivienda tipo B, en esta planta; Este o espalda, Carlos Balsalobre y otros; Norte o izquierda entrando, calle Carlos III; Sur o derecha, hueco de escalera y en parte patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena, al tomo 1.942, libro 105, folio 204, finca 11.754, anotación letra B.

El tipo para la primera subasta es de siete millones doscientas mil pesetas (7.200.000 pesetas).

Segunda. Urbana. Trozo de terreno, en la diputación de Balsicas, término municipal de Torre Pacheco, que mide una superficie de ciento ochenta metros, ochenta y seis decímetros cuadrados. Linda al Norte, finca número dos; Sur, calle número trece; Este, con la finca número tres; y al Oeste, con la número cinco. Sobre dicho solar se está construyendo la siguiente: vivienda de planta baja, tipo B en el sitio indicado, se distribuye en varias dependencias, garaje, patio y jardín; mide la superficie total edificada ciento treinta y tres metros, setenta y un decímetros cuadrados y la superficie útil de la vivienda ochenta y nueve metros y noventa y nueve decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, libro 354, folio 56, finca 24.692, anotación letra A.

El tipo para la primera subasta es de cuatro millones quinientas mil pesetas.

Tercero. Rústica. Un trozo de tierra secano, calva, con algunos algarrobos y una casa habitación, hoy en estado ruinoso, de cabida una hectárea, cuatro áreas y ochenta y cinco centiáreas. Linda; por el Norte, camino de Lo Ferro a La Malaña y en parte, José Baño Espada y más de donde ésta procede; Sur y Este, el citado José Baño y por el Oeste, Esperanza Saura Buendía. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, sección Pacheco, libro 370, folio 149 vto., finca 25.314, anotación letra A.

El tipo para la primera subasta es de ochocientas mil pesetas.

Cuarta. Rústica. Un trozo de tierra secano, que contiene algunos árboles, y tiene una cabida de una hectárea, trece áreas y treinta y seis centiáreas, equivalentes a una fanega, ocho celemines, una cuartilla y un estadal. Linda: al Norte, finca que se dona a don Sixto Fernández Baño; Este, finca que se dona a este mismo interesado, camino en medio; Sur, parte segregada de donde ésta que se dona a Ángel Fernández Baño y por el Oeste camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, a la sección Pacheco, libro 370, folio 29, finca 25.318, anotación letra A. El tipo para la primera subasta es de ochocientas mil pesetas.

Quinta. Rústica. Un trozo de tierra secano, que contiene algunos árboles, situado en término municipal de Torre Pacheco, partido de Balsicas, sitio de los Laurines, tiene una cabida de una hectárea, trece áreas y treinta y seis centiáreas, equivalentes a una fanega, ocho celemines, una cuartilla y un estadal. Linda; por el Norte, José Baño Espada; Este, camino; Sur, finca segregada de la que ésta es resto de Adolfo Fernández Baño y por el Oeste camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, sección Pacheco, libro 372, folio 29, finca 7.148, anotación letra A.

El tipo para la primera subasta es de ochocientas mil pesetas (800.000 pesetas).

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.

Número 4698

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición bajo el número 853/93, a instancia de Candela Hermanos, S.A., representada por el Procurador Sr. Tovar Gelabert, contra Sucesores de A. Díaz Cano, S.L., sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 26 de mayo de 1995, a las 11 horas; y si fuese necesario, se celebrará segunda subasta el día 26 de junio de 1995, a las 11 horas y para la tercera, se señala el día 26 de julio de 1995, a las 11 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos, el 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda para la tercera subasta.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Reloj de antesala marca Micro. Valorado pericialmente en la suma de ciento cincuenta mil (150.000) pesetas.

Reloj de antesala marca LaFuente. Valorado pericialmente en la suma de doscientas mil (200.000) pesetas.

Se hace estensivo el presente edicto a efectos de notificación a la demandada antes expresada, para el caso de que no pudiese notificarsele personalmente los señalamientos de subasta verificados.

Dado en Murcia, a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretaria, María López Márquez.

Número 4699

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña M.ª Dolores Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 763/90, seguidos a instancia de Antonio Fornet Sánchez contra José Nicolás Gómez y Fuensanta Ruiz Vivancos, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para que en el término de nueve días se personen en autos mediante Letrado en ejercición y contesten la demanda bajo apercibimiento de que si no lo verifican esta segunda vez, se les tendrá por conforme con la demanda procediéndose a dictar sentencia seguidamente.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia, a nueve de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—La Magistrado-Juez, M.ª Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.

Número 4700

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña Marta María Manchado López, en nombre y representación de Marta María Manchado López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Universidad de Murcia, versando el asunto sobre provisión de la plaza 42/94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 482/1995.

Dado en Murcia, 3 de marzo de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 4701

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Don Juan Francisco Fernández Ros, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos abajo referenciados y por los que la siguiente:

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en autos número 20/95-J de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancias del Procurador Sr. Conesa Aguilar en nombre de Bernal Manufacturados del Metal, S.A., se emplaza a los demandados hoy en paradero desconocido, abajo referenciados, para que en el término de diez días comparezcan en autos por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento legal caso de no verificarlo pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser declarados rebeldes, y mandar seguir el juicio su curso.

Y para que sirva de emplazamiento, a los fines, términos y bajo apercibimientos legales pertinentes a la demandada Villamarín, S.A., libro y sello la presente haciendo constar haber sido acordado el embargo preventivo en cuantía suficiente a cubrir el principal reclamado de 5.471.675 pesetas, en bienes propiedad de la demandada.

En Molina de Segura, a trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario, Juan Francisco Fernández Ros.

Número 4702

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE TOTANA

EDICTO

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez de Primera Instancia número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo n.° 294/91 seguidos a instancia de Mapfre Finanzas Entidad de Financiación, S.A., representado por el Procurador Sr. Hernández Foulquié, contra don Francisco José García Segu; don Francisco García Martínez y esposas a efectos del artículo 144 R.H., en paradero desconocido, sobre reclamación de 97.816 pesetas de principal y 100.000 pesetas que se presupuestan para gastos, costas e intereses en cuyos autos se ha dictado resolución con esta fecha, acordando que se cite de remate a los mencionados demandados para que en el término de nueve días comparezcan si les conviniera en este Juzgado, previniéndoles que en caso de no hacerlo, se les declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determine la Ley.

Y para que sirva de citación de remate en forma, expido y firmo el presente que se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Totana a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—La Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—El Secretario.

Número 4704

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: Que en los autos menor cuantía n.° 550/92B, seguidos en este Juzgado a instancia de don Luis Puerta Robles, representado por el Procurador Sr. Hernández Foulquié contra otra y Errepe, S.A., ha recaído sentencia en fecha 27 de enero de 1995, siendo su parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Hernández Foulquié en nombre y representación de don Luis Puertas Robles, debo condenar y condeno a Construcciones Guimara, S.A., a que abone al actor la cantidad de cinco millones novecientas sesenta y cinco mil setenta y una pesetas (5.965.071 pesetas), más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de la demanda y debo absolver y absuelvo a Errepe, S.A., de las pretensiones deducidas en su contra, sin expresa condena al pago de las costas.

La presente sentencia no es firme y contra la misma se puede interponer recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente sentencia ante este Juzgado para su sustanciación y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a las demandadas en rebeldía Construcciones Guimara, S.A., y Errepe, S.A., a través de sus legales representantes, que residieron en esta provincia, expido el presente en Murcia a trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretaria, María López Márquez.

Número 4705

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 553/1994, promovido por Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Transmastia, S.L., en reclamación de 6.687.066 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Transmastia, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Cartagena, a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.

Número 4707

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE LORCA

EDICTO

Doña Carmen Hernández Roldán, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía con el número 379/94 a instancia del Procurador Sr. Cantero Meseguer en nombre y representación de PSA Credit España, S.A., Entidad de Financiación, contra doña M.ª Ángeles Dengra Ruiz, don José Manuel Martínez Fuentes y don José Martínez Zamora, en reclamación de la cantidad de 1.338.768 pesetas.

Que por propuesta de providencia de catorce de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se ha acordado emplazar al demandado don José Martínez Zamora por término de veinte días, por medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" así como tablón de anuncios de este Juzgado y del Juzgado de igual clase de Cartagena.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado don José Martínez Zamora, expido el presente en Lorca a catorce de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretaria sustituta, Carmen Hernández Roldán.

Número 4708

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 168/92, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Sistemas y Máquinas de Oficinas, S.A., Ángeles Orta Sánchez, Antonio Cánovas Vera, Carmen González Ortuño y Pedro Camacho Serrano, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que después se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de junio próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 6 de julio próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de septiembre próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y

lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Dúplex o vivienda en planta baja y alta, tipo A del conjunto de edificación, con letra E. Construido en solar (superficie 133,60 decímetros cuadrados) y edificados con garaje de 72,60 decímetros cuadrados en base. Tiene una superficie total útil de ambas plantas 99,36 decímetros cuadrados. Ubicado en El Palmar (Murcia), pago del Raiquero de Sta. Catalina con entrada por calle sin nombre. Finca número 14.911. Valorado a efectos de subasta en doce millones de pesetas.

Vehículo turismo marca B.M.W., modelo 732 I, matrícula MU-3079-AB. Valorado a efectos de subasta en un millón quinientas mil pesetas.

Importa la total valoración de los bienes la suma de trece millones quinientas mil pesetas.

Dado en Murcia a siete de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 5263

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE TOTANA

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 443/94, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, S.A., representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don José Antonio Manzanera Clares y doña Lucía García Vela, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta señalada para el día 9 de mayo, a las 10 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de tres millones doscientas sesenta y ocho mil pesetas (3.268.000 pesetas).

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de junio de 1995, a la misma hora que la primera, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo, el setenta y cinco por ciento, del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en las anteriores, el día 27 de junio de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y en segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado n.º 17-870043/271, de la sucursal de Rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la celebración de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta:

Piso letra D, sito en la sexta planta alzada del edificio denominado Virgen del Mar, situado en la calle de La Fragua, de la barriada del Puerto del Mar de Mazarrón. Ocupa 87 m². Inscripción. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Totana, al libro 349 de Mazarrón, folio 99, finca 16.445, inscripción 7.ª. Valorada a efectos de subasta en la suma de tres millones doscientas sesenta y ocho mil pesetas (3.268.000 pesetas).

Dado en Totana a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—La Juez, María del Carmen Tirado Navarro.—El Secretario.

Número 4703

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE TOTANA

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 100/94, promovido por Banco Guipuzcoano, S.A., representado por el Procurador don José A. Hernández Foulquié, contra don José María Martínez Anaya, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de mayo, a las 11,45 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de veintinueve millones trescientas cuarenta mil pesetas (29.340.000 pesetas).

En la segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de junio de 1995, a la misma hora que la primera, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo, el setenta y cinco por ciento, del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en las anteriores, el día 27 de junio de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y en segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado, número 17-870043/271, de la sucursal de Rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la celebración de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta:

Dos séptimas partes indivisas de: finca en término de Alhama de Murcia, partido del Ral, Pago de la Aceña de Falces, un trozo de tierra en blanco con proporción a riego, que tiene de cabida 26 áreas, 56 centiáreas y 76 decímetros cuadrados, equivalentes a 4 celemines y 6 octavos. Inscripción. Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.413 del archivo, libro 393, del Ayuntamiento de Alhama, folio 80 vto., finca 28.825, inscripción. Registro de la Propiedad de Totana, folio 80 vto., finca 28.825, inscripción 6.ª.

Valorada a efectos de subasta en la suma de veintinueve millones trescientas cuarenta mil pesetas (29.340.000).

Dado en Totana a 16 de marzo de 1995.—La Juez, María del Carmen Tirado Navarro.—El Secretario.

Número 4706

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena (Murcia).

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 398 de 1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispano Americano, S.A., representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra doña M.ª del Mar Sierra de los Bueis en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo 9 de mayo de 1995 a las 10,30 horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 8 de junio de 1995 con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 11 de julio de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera. No se admitirá postura alguna que sea in-

ferior a la cantidad de 8.063.717 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda. Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera. Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinto. Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta. Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta

Número doce: Vivienda en planta cuarta, tipo A, bloque A, distribuida en diferentes dependencias, que tiene una superficie útil de cincuenta y siete metros y noventa decímetros cuadrados. Linda por el frente, con vuelo de zona de acceso; por la derecha, entrando, vuelo de la parcela Residencial A3 Torres, por la espalda, con vuelo de terraza y jardín privativo de la vivienda tipo A, en planta baja, y por la izquierda, con vuelo de zona de acceso, caja de escalera, rellano y la vivienda tipo C de esta misma planta.

Inscripción. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 689, libro 304, sección 1.ª, folio 126, finca 25.704-N.

Dado en Cartagena a 3 de marzo de 1995.—El Magistrado Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—La Secretaria Judicial.

Número 4709

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 214/87-B, a instancia de Banco Central Hispano-Americano, S.A., contra Construcciones Proinco, S.A., Dolores Escobar Jiménez, José Miguel Cortés y Construcciones Uta Maescor, S.A., y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de dieciocho millones setecientas cincuenta y nueve mil pesetas (18.759.000 pestas). Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de mayo próximo, y hora de las 11,00 de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 27 de junio próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de julio próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Cincuenta y cinco partes intelectuales, de las 9.559 partes en que se considera dividido el caudal conjunto de agua de los pazos Carrasquillas números 2, 3 y 4, enclavados en un trozo de tierra sito en el partido de La Carrasquilla, de cabida 50 áreas, 51 centiáreas.

Inscrita en el tomo 725, folio 67, finca n.º 21.822 del Registro de la Propiedad número Uno de Cieza.
Valorada en 1.375.000 pesetas.

2. Trozo de tierra denominado Brazos sobre la Huertecica, en el partido del Charco Lentisco, de cabida nueve fanegas, tres celemines y tres cuartillos, igual a seis hectáreas, veinticuatro áreas y sesenta y seis centiáreas.
Inscrita en el tomo 529, folio 151, finca n.º 19.935 del Registro de la Propiedad número Uno de Cieza.
Valorada en 6.984.000 pesetas.

3. Trozo de tierra, situado en el término municipal de Cieza y su partido del Charco Lentisco, que tiene de cabida once hectáreas, sesenta y tres áreas y diecisiete centiáreas, equivalente a ciento cuatro tahúllas aproximadamente, dentro del cual existe una casa principal cortijo con su ermita, que mide de frente diecinueve metros con cincuenta y ocho centímetros, y de fondo con corral, treinta y tres metros y sesenta y dos centímetros, o sea, seiscientos sesenta metros, veintitrés decímetros y sesenta y seis centímetros cuadrados, eras de pan trillar y demás servidumbres. Dicha finca se halla plantada en cuanto a setenta tahúllas aproximadamente de melocotoneros y ciruelos, quince de almendros, diez de manzanos y cinco en blanco, incluidos terrenos de casa y ejidos. Dispone la descrita finca para su riego de cien partes o dotaciones de agua, de las nueve mill quinientas cincuenta y nueve partes intelectuales en que se considera dividido el caudal conjunto de los pozos número dos, tres y cuatro denominados "Carrasquilla", de los que es propietaria de la Sociedad Nuevas Explotaciones de Agua, S.A. (NEASA).

Es la finca registral n.º 14.238, tomo 849, libro 269, del Ayuntamiento de Cieza, folio 188, del Registro de la Propiedad número Uno de Cieza. Valorada en 10.400.000 pesetas.

Dado en Murcia, a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado.—El Secretario.

Número 4753

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 447/94, instados por el Procurador Carlos Mario Jiménez Martínez, en representación de Financiera Seat, S.A., contra José Morales González, y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 14 de junio, 12 de julio y 13 de septiembre del presente año, todas ellas a las 13 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2ª planta, bajo las siguientes

Condiciones:

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de el demandado don José Morales González, con domicilio en Prolongación San Francisco, edificio Naranjos, escalera 5ª IM de Beniaján, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

Un vehículo, clase turismo, marca Seat, mod. Toledo, tipo 1,8 INY, con matrícula MU-6282-AU, está matriculado el 26-6-91, tiene más tres años de rodaje, con una valor de setecientas mil pesetas (700.000 pesetas).

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—La Magistrada-Juez, M.ª Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.

Número 4739

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia número Ocho de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 328/94 a instancia del Procurador Sr. Ortega Parra, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, S.A., se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecadas por Salvador Martínez Gallego, María Llamas Martínez y Juan Martínez Llamas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 26 de mayo de 1995 y hora de las 11,30, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que luego se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de junio de 1995 y hora de las 11,30, con el tipo de tasación del setenta y cinco por ciento de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1995, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones:

1.ª) No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que luego se dirá, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

2.ª) Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos u consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018032894, una cantidad igual, por lo menos al 40 por 100 del tipo tanto el de la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

3.ª) Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

4.ª) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

5.ª) Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

6.ª) Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Finca objeto de subasta:

1.ª— Un trozo de terreno solar, situado en este término municipal, cercanías del Barrio de Peral, diputación de San Antonio Abad, sitio conocido por la Vereda de San Félix, que mide cinco metros once centímetros de fachada, por catorce metros de fondo, o sea, setenta y un metros, cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe una casa de planta baja, distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, paso, aseo y patio; ocupa una superficie útil de cincuenta y cuatro metros, treinta decímetros cuadrados, y la edificada de sesenta y un metros, sesenta y dos decímetros cuadrados, estando destinada la restante superficie del solar a patio. Está señalada con la letra "A", y linda, por el Norte o frente, calle sin nombre, hoy llamada Palomares; Sur o espalda, casa número treinta y dos de la calle La Paloma; Oeste o derecha, entrando, la casa señalada con la letra "B", y Este, o izquierda propiedad de don Juan Olmos Navarro.

Inscripción: La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena, al tomo 2.412, libro 415, folio 156, con el número 37.092, inscripción primera.

Responsabilidad hipotecaria: Responde de tres millones de pesetas de principal, de un millón ochocientas cuarenta y cinco mil pesetas de interés de tres años al tipo de 20,5% anual, de la cantidad de doscientas cuarenta mil pesetas para prestaciones accesorias, y de setecientas cincuenta mil pesetas para costas y gastos.

Valor de subasta: A efectos de primera subasta, se valora la finca acabada de describir en la cantidad de cinco millones ochocientas treinta y cinco mil pesetas.

2.ª— Un trozo de terreno solar, situado en este término municipal, cercanías del Barrio de Peral, diputación de San Antonio Abad, sitio conocido por la vereda de San Félix, que mide cinco metros once centímetros de fachada, por catorce metros de fondo, o sea setenta y un metros, cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe una casa de planta baja, distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, paso, aseo y patio; ocupa una superficie útil de cincuenta y cuatro metros, treinta decímetros cuadrados, y la edificada de sesenta y un metros, sesenta y dos decímetros cua-

drados, estando destinada la restante superficie del solar a patio. Está señalada con la letra "B" y linda: por el Norte o frente, calle sin nombre, hoy llamada Palomares; Sur o espalda, casas números treinta y dos y treinta y cuatro de la calle La Paloma; Oeste o derecha, entrando, la casa señalada con la letra "C", y Este o izquierda la casa señalada con la letra "A".

Inscripción: La finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Dos, al tomo 2.412, libro 415, folio 159, con el número 37.094, inscripción primera.

Responsabilidad hipotecaria: La finca responde de tres millones de pesetas de principal, de un millón ochocientas cuarenta y cinco mil pesetas de intereses de tres años al tipo del 20,5% anual, de la cantidad de doscientas cuarenta mil pesetas para prestaciones accesorias, y de setecientas cincuenta mil pesetas para costas y gastos.

Valor de subasta: A efectos de primera subasta la finca se valora en cinco millones ochocientas treinta y cinco mil pesetas.

Cartagena a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 4740

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SAN JAVIER

EDICTO

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Uno de los de San Javier, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 47/92, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, contra Promociones Emo, S.L., y don José García Martínez, en reclamación de 250.000 pesetas, en concepto de principal, más 150.000 pesetas para intereses, gastos y costas, autos en los que con fecha 21-6-93 se dictó sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente: "Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Promociones Emo, S.L., y don José García Martínez y con su producto se dé entero y cumplido pago a la parte actora de la cantidad de 250.000 pesetas correspondientes al principal, y condenando asimismo, a la parte demandada al pago de las costas causadas y que se causen en el presente juicio, así como al pago de los intereses correspondientes, para todo lo cual, se ha presupuestado un importe de 150.000 pesetas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer ante este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo".

Dado el ignorado domicilio/paradero de los demandados en estado procesal de rebeldía, se expide el presente edicto que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", sirviendo así de notificación en forma a los referidos demandados.

San Javier, seis de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.— Ante mí, la Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.

Número 4741

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SAN JAVIER

EDICTO

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Uno de los de San Javier, por medio del presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 369/94, a instancia de Renault Financiaciones, S.A., representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Salvador Meca Alpiste, doña María Elena Martínez Ponzoa y otros, en los que se ha acordado emplazar a los dos primeros codemandados, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, a fin de que en el improrrogable plazo de diez días comparezcan en autos, personándose en forma mediante Abogado y Procurador, bajo el apercibimiento de que en caso de no verificarlo serán declarados en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda y siguiendo el pleito su curso, notificándoseles las demás resoluciones que se dicten en los estrados de este Juzgado, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Igualmente se hace público que con la misma fecha se ha acordado el embargo preventivo de la finca propiedad de dichos codemandados, don Salvador Meca Alpiste y doña María Elena Martínez Ponzoa, y que es la inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno al folio 112, libro 410, Sección 3.ª, finca número 32.185.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de emplazamiento en forma de los referidos demandados y para la debida publicidad del embargo preventivo decretado, así como su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en San Javier, a 6 de marzo de 1995.— La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.— El Secretario.

Número 4742

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 229/94 que se siguen a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra Construcciones Cotecni, S.A., José Lorente Aguilar, Carmen Fernández Collado, Jerónimo Martínez Guzmán y Carmen Salinas Ballester.

Se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día veintidós de mayo de mil novecientos noventa y cinco, a las doce horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, se señala el día veintidós de junio de mil novecientos noventa y cinco, a las doce horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día veinte de julio de mil novecientos noventa y cinco, a las doce horas, bajo las siguientes

CONDICIONES:

1.º— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25%, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.º— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.º— Que el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6.º— Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

7.º— Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.º— Que caso de haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta:

— Urbana. Uno. Una vivienda en la planta baja del edificio sito en término de Murcia, partido de La Raya, con salida directa al carril denominado Rincón de Seca, que ocupa una superficie construida de ciento diez metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Seis, al libro 89, folio 45, finca número 7.132. Valorada en 4.800.000 pesetas.

— Vehículo tipo furgoneta mixta, marca Seat, modelo Terra Acristalada, bastidor: VSS024AZ009125062, matrícula MU-1546-AJ. Valorado en 150.000 pesetas.

— Vehículo tipo turismo, marca Ford, modelo Capri 1300, bastidor GAECPS-26487, matrícula B-9802-EW. Valorado en 30.000 pesetas.

Murcia, 6 de marzo de 1995.— La Secretaria Judicial, María López Márquez.

Número 4743

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SAN JAVIER

EDICTO

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier (Murcia) en comisión de servicio.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 524/93, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Juan Martínez Quero y doña Manuela Valera Gallardo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día veintidós de mayo de mil novecientos noventa y cinco, y hora de las 17,30, al tipo del precio pactado en la escritura de consti-

tución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día diecinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco y hora de las 17,30, con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, y hora de las 17,30, celebrándose bajo las siguientes

CONDICIONES:

Primera.— No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 37.100.000 pesetas finca número 11.911, y 5.300.000 pesetas finca número 73.511, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.— Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0427-93, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el veinte por ciento por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella. Igualmente se hace constar que, aún cuando los señalamientos de subasta están prévistos para la tarde, las referidas consignaciones, deberán efectuarse en horas de oficina de las entidades bancarias.

Tercera.— Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.— Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Sexta.— Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.— Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta:

B) Urbana: En término municipal de Pilar de la Horadada, calle Manuel Molinos, sin número. Una casa de planta baja, que ocupa cuarenta y cinco metros cuadrados, quedando el resto destinado a jardín, y lindando por sus cuatro vientos con la parcela sobre la que se ha construido, y a su vez dicha parcela linda: Frente o Levante, calle Manuel Molinos; derecha entrando, calle Castellón; izquierda, finca de Prudencio Lafuente, y fondo, José Otón".

Finca 73.511 del Registro de Orihuela, tomo 1.165, libro 904, folio 169, inscripción 3.ª.

Dado en San Javier a 6 de marzo de 1995.— El Juez, José Miñarro García.— El Secretario.

Número 4745

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

De conformidad a lo proveído en esta fecha por S. S.ª Ilma. don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de los de Murcia, en los autos de juicio ejecutivo número 538/93, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra entre otros don Antonio Javier Sánchez Fuster, en reclamación de nueve millones cincuenta y dos mil novecientas setenta y tres pesetas (9.052.973 pesetas) de principal, más dos millones setecientas mil pesetas (2.700.000 pesetas) estimadas como gastos, costas e intereses, y al encontrarse el demandado citado en paradero desconocido, por medio del presente se cita de remate a don Antonio Javier Sánchez Fuster sin previo requerimiento de pago, para que en el término de nueve días hábiles desde la publicación del presente, se persone en los autos mediante Abogado y Procurador, para oponerse, en caso de convenirle, a la ejecución despachada, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Asimismo, se hace extensivo el presente a fin de notificar al demandado que se ha trabado embargo sobre los siguientes bienes de su propiedad:

— Las fincas registrales 61.281 y 50.191 del Registro de la Propiedad de Orihuela número Uno.

— Finca registral 354 del Registro de la Propiedad número Seis.

— Finca registral 21.108, del Registro de la Propiedad número Uno.

Y para que sirva de citación de remate, y notificación en forma legal al demandado Antonio Javier Sánchez Fuster, se expide el presente en Murcia a tres de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

Número 4746

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CIEZA

EDICTO

Don Roque Bleda Martínez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 430/94, se tramitan autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representados por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra don Santiago Cano Molina y Magdalena Molina Molina, sobre reclamación de 639.754 pesetas, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes especialmente hipotecados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes:

CONDICIONES:

1.ª— Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y cinco; en segunda subasta el día veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, y en tercera subasta el día veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y cinco, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las doce horas.

2.ª— Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20% del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

3.ª— Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25% del tipo que lo fue para la primera; y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

4.ª— Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª— Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

6.ª— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

7.ª— La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de la subasta conforme a lo prevenido en el último párrafo de la Regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8.ª— La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta:

Única: Finca diecinueve tipo L, planta 2.ª, edificio sito en la C/ de Sor Soledad (Blanca).

Inscrita en Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 650, libro 60, folio 249, finca número 7.556: 876.200 pesetas.

Dado en Cieza a 8 de marzo de 1995.— El Juez, Roque Bleda Martínez.— La Secretaria.

Número 4778

DE LO PENAL NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Doña María Sánchez Valdivieso, Secretaria del Juzgado de lo Penal número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio oral número 712/92, por un delito de robo contra Francisco Miguel Morales Guerrero, y desconociéndose el paradero de los testigos don Antonio Carrasco Ruiz, nacido el 1-8-64, con D.N.I. 22.958.431 y con último domicilio en C/ Cuatro Santos, número 17-2.º de Cartagena y doña Micaela Moreno Contreras, nacida el 12-3-72, hija de José y de Enriqueta y con último domicilio en C/ Cuatro Santos número 17-2.º de Cartagena, por el presente se cita a los mencionados testigos de comparecencia ante este Juzgado de lo Penal número Uno de Cartagena, sito en primera planta del Palacio de Justicia, C/ Ángel Bruna, número 21, para asistir a la celebración de juicio el próximo día 4-4-95 a las 10,15 horas, haciéndoles las prevenciones legales.

Dado en Cartagena a 16 de marzo de 1995.— La Secretaria Judicial, María Sánchez Valdivieso.

IV. Administración Local

Número 4677

LIBRILLA

ANUNCIO

Con fecha 22 de marzo de 1995 esta Alcaldía resolvió lo siguiente:

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 30-12-94, se convocó concurso-oposición para cubrir una plaza de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la base quinta de la convocatoria, por el presente,

He resuelto:

Primero: Aprobar la lista de admitidos y excluidos a las meritadas pruebas, la cual es la siguiente:

ADMITIDOS:

Apellidos, nombre	*D.N.I.*
Alcón García, Francisco	52.800.805
Ayllón Travel, Ginés	22.450.757
Balsalobre Soto, Antonio	43.520.239
Cisneros García, José	74.509.012
Gordaliza Borrego, Javier	9.299.581
Martín González, Felipe	52.803.024
Mulero González, Antonio	23.240.577
Navarro García, José Antonio	74.437.713
Novas Álvarez, Francisco	52.809.558
Pérez Ortiz, Luis	27.429.493
Piqueras Martínez, Víctor	7.560.389
Vidal Pérez, Juan Antonio	27.442.942

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Segundo: Convocar a los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 2 de mayo de 1995, a las diez horas, en el salón de actos del Centro Municipal de la Tercera Edad, sito en calle Félix Rodríguez de la Fuente, de esta localidad, debiendo presentarse con el Documento Nacional de Identidad.

Citar a los vocales del Tribunal para celebrar el concurso a que hace referencia la base séptima el día 21 de abril de 1995, a las doce treinta horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento.

Tercero: El Tribunal calificador estará compuesto por los miembros siguientes:

Presidente: Titular, don José Martínez García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento; suplente, doña María Mayor Torres, Concejal de Sanidad.

Secretario: Titular, don Francisco Segura Martínez, Secretario Habilitado; suplente, don Francisco Guillamón García, Auxiliar de Policía Local.

Vocales:

Representante del Profesorado Oficial: Titular, doña Josefa Noguera Moreno, Profesora en el Colegio Público Sagrado Corazón de Librilla; suplente, don Juan Olmos Bonache, Profesor en el Colegio Público Sagrado Corazón de Librilla.

Representante de la Consejería de Hacienda y Administración Pública: Titular, don Juan Andreu Tudela, Asesor Técnico de Contratación y Asuntos Generales, Secretaría General; suplente, doña Concepción Campoy Bernal, Administrativo, Jefe de Negociado. Parque Móvil.

Funcionario de carrera designado por el Presidente de la Corporación: Titular, don Salvador Belchí Provencio, Funcionario de Carrera de este Ayuntamiento; suplente, doña María García Sánchez, Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 de la expresada Ley 30/1992, se concede un plazo de diez días hábiles para recusación de los miembros del Tribunal.

Librilla a 23 de marzo de 1995.—El Secretario Habilitado.

Número 4678

YECLA

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 16 de marzo de 1995, aprobó definitivamente la modificación del artículo VI del Reglamento Municipal de Mercados, cuyo principio del segundo párrafo tendrá la siguiente redacción:

"Cuando el titular del puesto sea sustituido por su cónyuge, hijos, hermanos o comunidad de bienes familiar en la que figure alguno de ellos, no se considerará que existe traspaso a efectos de percepción de derechos económicos por el Ayuntamiento".

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 70.2 de la Ley 7/1985.

Yecla a 17 de marzo de 1995.—La Alcaldesa, María Cristina Soriano Gil.

Número 4613

LORCA

Resolución del Ayuntamiento de Lorca en virtud del acuerdo plenario del día 25 de enero de 1995 por la que se convoca concurso para la adjudicación de quiosco en la vía pública

I. Objeto:

La adjudicación mediante concurso del quiosco ubicado en "Puente de la Pía" (Virgen de las Huertas), conforme al acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 25 de enero de 1995 y pliegos de condiciones generales o tipo aprobados por acuerdo del Pleno Municipal del día 25 de junio de 1992.

II. Fianzas:

Los interesados acompañarán a la documentación exigida fianza provisional de 5.000 pesetas.

La fianza definitiva se concreta en 30.000 pesetas.

III. Documentos a presentar:

Los interesados presentarán conjuntamente con el modelo de proposición que se señala en la base 6.ª, los siguientes y particulares documentos:

a) Resguardo de haber constituido la fianza provisional en la Caja Municipal por importe de 5.000 pesetas.

b) Documentos comprensivos de los méritos que aleguen.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad para contratar con esta Administración.

IV. Procedimiento de concurso:

El plazo de presentación de las proposiciones y documentación será de veinte días hábiles a contar desde la publicación del anuncio en el "B.O.E.", siendo inhábiles los sábados a efectos de cómputo y hasta las 14 horas del último día.

El acto de apertura de proposiciones tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

V. Oficina donde se encuentra el expediente:

En el Negociado de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento donde podrá ser examinado por los interesados.

VI. Modelo de proposición:

Don..., mayor de edad, con D.N.I. número..., vecino de..., con domicilio en..., enterado del anuncio de licitación del concurso relativo a quioscos de propiedad municipal que aparece publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número..., de fecha..., solicito la adjudicación de este concurso para el quiosco de "Puente la Pía" (Virgen de las Huertas), en base a los méritos que acompaño y con sujeción estricta a los pliegos de condiciones aprobados.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 15 de febrero de 1995.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

Número 4614

LORCA

Resolución del Ayuntamiento de Lorca en virtud del acuerdo plenario del día 25 de enero de 1995 por la que se convoca concurso para la adjudicación de quiosco en la vía pública

I. Objeto:

La adjudicación mediante concurso del quiosco ubicado en "Plaza del Negrito", conforme al acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 25 de enero de 1995 y pliegos de condiciones generales o tipo aprobados por acuerdo del Pleno Municipal del día 25 de junio de 1992.

II. Fianzas:

Los interesados acompañarán a la documentación exigida fianza provisional de 5.000 pesetas.

La fianza definitiva se concreta en 30.000 pesetas.

III. Documentos a presentar:

Los interesados presentarán conjuntamente con el modelo de proposición que se señala en la base 6.ª, los siguientes y particulares documentos:

a) Resguardo de haber constituido la fianza provisional en la Caja Municipal por importe de 5.000 pesetas.

b) Documentos comprensivos de los méritos que aleguen.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad para contratar con esta Administración.

IV. Procedimiento de concurso:

El plazo de presentación de las proposiciones y documentación será de veinte días hábiles a contar desde la publicación del anuncio en el "B.O.E.", siendo inhábiles los sábados a efectos de cómputo y hasta las 14 horas del último día.

El acto de apertura de proposiciones tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

V. Oficina donde se encuentra el expediente:

En el Negociado de Contratación de este Excmo.

Ayuntamiento donde podrá ser examinado por los interesados.

VI. Modelo de proposición:

Don..., mayor de edad, con D.N.I. número..., vecino de..., con domicilio en..., enterado del anuncio de licitación del concurso relativo a quioscos de propiedad municipal que aparece publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número..., de fecha..., solicito la adjudicación de este concurso para el quiosco de "Plaza del Negrito", en base a los méritos que acompaño y con sujeción estricta a los pliegos de condiciones aprobados.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 15 de febrero de 1995.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

Número 4617

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Solicitadas las devoluciones de fianzas por la empresa Fulsan, S.A., representada por don José Sánchez Garnés, depositadas en garantía de las obligaciones derivadas por las diferentes obras, que más adelante se expresan, se expone al público por quince días a efectos de reclamaciones (artículo 88 RCCL).

—"Remodelación de pista polideportiva escolar en la zona de Los Antolinos", de 263.000 pesetas.

—"Pavimentación calles en San Pedro del Pinatar, fase VII Los Cuarteros", de 18.760 pesetas.

—"Construcción de piscinas y vestuarios en Polideportivo Municipal", de 1.472.807 pesetas.

—"Asfaltado y bacheo calles del municipio", de 599.960 pesetas.

—"Aceras en avenida acceso al Mojón, pavimentación calles y red de pluviales en San Pedro", de 1.209.600 pesetas.

—"Instalación de saneamiento en Ctra. del Mojón calle Móstoles", de 99.760 pesetas.

—"Pavimentación de la nueva ubicación del mercado semanal", de 79.800 pesetas.

—"Reparación de calles del municipio e infraestructura", de 583.600 pesetas.

—"Reparación daños/90", de 640.670 pesetas.

El Alcalde en funciones, José Manuel Ferrer Celdrán.

Número 4615

TOTANA

EDICTO

El Alcalde de Totana,

Hace saber: Que habiendo solicitado en este Ayuntamiento don Celestino Cánovas Tudela licencia para establecer la instalación de imprenta, con emplazamiento en calle Maestro Aguja, número 1, bajo, se abre plazo de información pública durante el periodo de diez días, para que los interesados en el expediente puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Totana a 8 de febrero de 1995.—El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

Número 4618

YECLA

EDICTO

Por Consolynch, S.L., se ha solicitado licencia municipal para establecer una industria de fabricación de calzado, con emplazamiento en Ctra. de Jumilla, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla a 21 de febrero de 1995.—La Alcaldesa, Cristina Soriano Gil.

Número 4676

CIEZA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

Hace saber: Que confeccionado el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, comprensivo de censos de bienes, sujetos pasivos y valores catastrales, que ha de servir de base para la exacción de este tributo en el ejercicio actual, a efectos informativos y de posibles reclamaciones y durante el plazo de un mes a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", queda expuesto y a disposición del público en este Excmo. Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 77.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Cieza, 24 de marzo de 1995.—El Alcalde, Francisco Marín Escribano.

Número 4601

MULA

ANUNCIO

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 1995, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 26 de enero de 1995

Provincia: Murcia. Corporación: Mula. Número código territorial: 30170.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativo. Número de vacantes: tres, reservadas a fomento de la promoción interna. Denominación: Administrativo de Administración General.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: dos. Denominación: Auxiliar Administrativo.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: una. Denominación: Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: una. Denominación: Delineante.

Mula, 27 de febrero de 1995.—El Alcalde-Presidente, Bibiano Imbernón García.

Número 4607

MOLINA DE SEGURA

ANUNCIO

La Corporación Plena, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de marzo del presente, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar con carácter definitivo el proyecto de urbanización de la U.E. IV del P.P. "Cañada de las Eras".

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 124 de la vigente Ley del Suelo.

Molina de Segura, 9 de marzo de 1995.—El Alcalde.

Número 4608

MOLINA DE SEGURA

ANUNCIO

La Corporación Plena, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de marzo del presente, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar con carácter definitivo el Proyecto de Sistemas Generales del P.P. "Cañada de las Eras".

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 124 de la vigente Ley del Suelo.

Molina de Segura, 9 de marzo de 1995.—El Alcalde.

Número 4609

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación inicial de la división de la Unidad de Actuación III del Estudio de Detalle Churra-C

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 26 de enero de 1995, ha aprobado inicialmente la división de la Unidad de Actuación III del Estudio de Detalle Churra-C en dos nuevas unidades, la IIIa y IIIb, con una superficie y volumen edificable de 2.730 m.^{2} = 4.914 m.^{3} y 290 m.^{2} = 522 m.^{3}, respectivamente.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante el cual podrán los interesados conocer el contenido del expediente en esta Gerencia de Urbanismo y formular las alegaciones que tengan por pertinentes.

Sirva el presente anuncio, al mismo tiempo, para notificar el acuerdo de referencia a los herederos de don Manuel Nicolás Muñoz, interesados en este procedimiento, cuyos nombres y domicilios son desconocidos, significándoles que en igual plazo de quince días pueden personarse en el procedimiento y formular las manifiestaciones que tengan por oportunas.

Murcia, 9 de febrero de 1995.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 4610

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente la instalación de motobomba en C.P. Antonio Ramos Carratalá, realizadas por don Fermín López Martínez (INSTAFER), se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado citado, donde podrá ser examinado en día y horas hábiles.

Cartagena, 27de abril de 1994.—El Alcalde, P.D., José Antonio Piñero Gómez.

Número 4611

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por resolución del órgano de contratación de fecha 21-3-95, ha aprobado el proyecto y pliego de condiciones jurídicas para la contratación por concierto directo de adecuación espacio público Plaza Juan XXIII, obras complementarias.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente (artículo 122 del R.D.L. 781/86), el citado Proyecto y Pliego de Condiciones quedan expuestos al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena a 21 de marzo de 1995.—El Alcalde, P.D., Ricardo Hernández Díaz.

Número 4612

LORCA

EDICTO

El Alcalde de Lorca,

Hace saber: Que habiéndose aprobado mediante Resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 6 de marzo de 1995, los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y particulares paa la contratación de un Ginecólogo o Médico con experiencia en dicha área para su adscripción al Centro de Planificación Familiar, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público por término de ocho días a efectos de reclamaciones a contar del día siguiente al de su publicación.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril y con los efectos establecidos en el mismo, se hace público el siguiente anuncio:

1.º Objeto: La adjudicación mediante el sistema de contratación directa como trabajo específico y concreto, no habitual, de un Ginecólogo o Médico con experiencia en dicha área para el desarrollo de actividades propias del Centro de Planificación Familiar.

2.º Precio del contrato: Se fija en la cantidad de 87.110 pesetas al mes (IVA incluido).

3.º Plazo del contrato: Lo será hasta el día 31 de diciembre de 1995.

4.º Documentación a acompañar: Conjuntamente con el modelo de proposición que se acompaña se presentarán los documentos exigidos en los pliegos de condiciones aprobados.

5.º Plazo de presentación: Los interesados presentarán los documentos exigidos en el Negociado de Contratación del Excmo. Ayuntamiento, sito en la Plaza de Abastos, dentro del plazo de diez días hábiles, siguientes al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" hasta las trece horas del último día señalado; considerándose los sábados como inhábiles a efectos de presentación.

6.º Modelo de proposición:

Don..., con D.N.I. número..., con domicilio en..., enterado del anuncio de licitación para la adjudicación del trabajo de "Un Ginecólogo o Médico con experiencia en dicha área para el desarrollo de las actividades propias del Centro de Planificación Familiar" me comprometo a la realización de dichas tareas con estricta sujeción a los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y Particulares aprobados el día..., en el precio de..; acompañando, además, los siguientes documentos que se enumeran:

Lugar, fecha y firma del proponente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 7 de marzo de 1995.—El Alcalde-Presidente, Miguel Navarro Molina.

Número 4616

CAMPOS DEL RÍO

EDICTO

Por Antonio Pérez Garrido se ha solicitado licencia de apertura de un local destinado a pescadería, con emplazamiento en calle Libertad, 6.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Campos del Río a 24 de febrero de 1995.—La Alcaldesa.

Número 5358

SAN JAVIER

ANUNCIO

En relación con la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Asesor Jurídico, se hace público lo siguiente:

Primero.—Aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos, no habiendo sido excluido ninguno:

—López-Yebra Jaufret, Alfonso
—Olmos Gálvez, Antonio Luis
—San Nicolás Griñán, Joaquín Marcelino
—Sancho Celdrán, María Rosa
—Siljestrom Laredo, Rafael
—Solana Ibáñez, Joaquín

Segundo.—El tribunal calificador quedará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: Titular, don José Ruiz Manzanares, Alcalde-Presidente; suplente, don José Luengo Pérez, Primer Teniente de Alcalde.

Secretario: Titular, don Francisco Ibáñez Vázquez, Secretario General; suplente, don Aurelio López Martínez.

En representación de la Comunidad Autónoma: Titular, don Antonio Jover Pérez; suplente, doña María Luisa Ramos García.

En representación de la Facultad de Derecho: Titular, don Antonio Martínez Marín; suplente, don Antonio Gutiérrez Llamas.

Funcionario de carrera del Ayuntamiento: Titular, don Francisco J. Martínez García; suplente, don Miguel Botella Jiménez.

Tercero.—Fijar el próximo día 2 de mayo, martes, del presente año, a las 9,30 horas, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, para el inicio del primer ejercicio de la oposición. Los aspirantes deberán ir provistos de su correspondiente D.N.I.

Cuarto.—Contra la lista de admitidos y la composición del Tribunal, se podrá interponer, respectivamente, reclamación en el plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

San Javier, 3 de abril de 1995.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 5343

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado Ángel Linares Montalbán, S.A., AC-106/94, licencia de apertura para ampliación y traslado de almacén frigorífico de productos de alimentación, en Polígono Industrial, parcela E-6, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 21 de diciembre de 1994.—El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde de Medio Ambiente (Resolución 28-4-94), Alfonso López Lidón.

Número 5344

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado Andrés Ruiz Perán, AC-129/94, licencia de apertura para instalación de una carnicería, en Avda. Europa, 6, bajo, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 10 de enero de 1995.—El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde de Medio Ambiente (Resolución 28-4-94), Alfonso López Lidón.

Número 5345

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado Pedro Díaz García, AC-103/94, licencia de apertura para instalación depósito de GLP aéreo de 2-45 metros cúbicos, en diputación Purias-Ctra. Pulpí, Km. 16, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 21 de diciembre de 1994.—El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde de Medio Ambiente (Resolución 28-4-94), Alfonso López Lidón.

Número 5350

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado Cárnicas el Convoy, S.L., AC-134/94, licencia de apertura para instalación y acondicionamiento de local para una carnicería, en Ctra. de Granada, 26, La Viña, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 25 de enero de 1995.—El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde de Medio Ambiente (Resolución 28-4-94), Alfonso López Lidón.

Número 5360

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1995, ha adoptado el acuerdo de aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la contratación directa de las obras siguientes:

—"II fase de remodelación del Parque Municipal La Cubana", cuyo precio de licitación es de 2.648.895 pesetas, IVA incluido.

—"Pavimentación del Camino de Inchola-Los Zorongos (La Costera)", cuyo precio de licitación es de 1.948.800 pesetas, IVA incluido.

Quedando expuesto al público durante el plazo de cuatro días, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con los artículos 122 y 116 del R.D. Leg. 781/86, de 18 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alhama de Murcia a 3 de abril de 1995.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 5348

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado EMDICO, S.A. (Expte. cl 346/94 MJ), licencia para instalación de supermercado, en calle Trovero Pastor, número 5, Los Dolores.

Se abre información pública por el plazo de veinte días para que los interesados en este expediente puedan examinar el mismo en el Negociado de licencias de este Excmo. Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cartagena, 27 de diciembre de 1994.—El Alcalde, P.D., Caridad Rubio Martínez.

Número 5351

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Juan Antonio Ruiz Rodríguez licencia para apertura de carnicería-charcutería (Expte. 3.551/94), en Avda. Monteazahar, Edificio Monte IV, Beniaján, se abre información pública para que en el plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 20 de febrero de 1995.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 4820

JUMILLA

EDICTO

Queda expuesto al público, por término de diez días, el expediente iniciado por solicitud de doña Rosario Ripoll Marín, para la legalización de un aparcamiento-garaje, con emplazamiento en Isaac Peral, 8, semisótano, admitiéndose alegaciones y reclamaciones dentro de dicho plazo.

Jumilla, 27 de febrero de 1995.—El Alcalde.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 5262

COMUNIDAD DE REGANTES DE CAMPOTÉJAR

FORTUNA (MURCIA)

El Presidente de la Comunidad de Regantes de Campotéjar, convoca a todos los comuneros del Sector III de esta Comunidad, a Asamblea General Extraordinaria, que se va a celebrar en el Salón de Juntas de esta Comunidad, oficina del Tinajón, el día 29 de abril de 1995, a las 20,30 horas en primera convocatoria y a las 21 horas en segunda, con el siguiente orden del día:

1) Información sobre la situación y gestión de las obras del Sector III.

2) Información de obras complementarias, detalle de las mismas para su construcción y aprobación, si procede.

3) Información sobre las derramas emitidas y financiación de las obras a ejecutar, así como nombramiento de tres representantes para el Sector III en esta Comunidad.

4) Ruegos y preguntas.

El Presidente de la Comunidad, Juan Gonzálvez Salar.—El Secretario, Mariano Asensio Pérez.